



VISTO:

La presentación de Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma responde a la nota presentada por el Dr. Carlos Macchi quien solicita que las asignaturas Física Experimental I, Física Experimental III y Física Experimental IV puedan extender el cierre de cursadas al próximo cuatrimestre.

Que, en la misma nota se solicita que las materias Laboratorio I y Laboratorio II posterguen su dictado para el primer cuatrimestre del 2021.

Que, en ambos casos el pedido se fundamenta en que estas materias tienen un fuerte contenido experimental, el cual no puede ser dictado en forma virtual.

Que, para las asignaturas Física Experimental I, III y IV, la propuesta acordada con los docentes consiste en dictar los contenidos teóricos de las asignaturas en el periodo académico 2020 y los aspectos experimentales en el primer cuatrimestre del próximo año académico.

Que, la Secretaría Académica eleva la propuesta con recomendación favorable.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre de notas de cursadas de las asignaturas Física Experimental I, Física Experimental III y Física Experimental IV, de la carrera Lic. En Ciencias Físicas, del corriente periodo académico, en el primer cuatrimestre 2021.



ARTÍCULO 2º: Autorizar el dictado especial de las asignaturas Laboratorio I y II de la carrera Lic. En Ciencias Físicas, del corriente periodo académico, cumplimentado el aspecto experimental en el primer cuatrimestre de 2021.

ARTÍCULO 3º: Dictar la presente resolución Ad referéndum de Consejo Académico.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-